Una empresa PROMIGAS

Radicado No. 18504534

Popayán, 31/12/2024

Señor/a
JIMENA DIAZ ORTEGA
E-mail: N/A
Copia: No
Dirección: VE SAN PEDRO
Celular: 3207692767
Cédula: 34612142
Producto: 898639318 – Ruta: N/A
Timbío - Cauca

Asunto: Solicitud número **18504534** del 02 de diciembre del 2024.

Estimado señor/a: Jimena

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo **18504534** expedido el día 20 de diciembre del 2024

Contra el mencionado acto administratio procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni d intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.
Anexo: Copia del acto administrativo número **18504534** del 20 de diciembre del 2024 en un (01) folio.
Cordialmente,

PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Soporte Clientes
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.
Proyectó: DARP
*Solicitud: **18504534***

Una empresa PROMIGAS

CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P.

NO. DE SOLICITUD: 18504534
PETICIONARIO: JIMENA DIAZ ORTEGA
PRODUCTO SERVICIO: 898639318
DIRECCIÓN DEL PREDIO: VE SAN PEDRO
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: VE SAN PEDRO
TELÉFONO: 3207692767
CORREO ELECTRÓNICO:

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 02-12-2024
CÉDULA: 34612142
MUNICIPIO: TIMBIO

CAUSAL: _____

○ FACTURACIÓN ○ PRESTACIÓN ◉ INSTALACIÓN ○ SOLICITUD

ANEXOS:

◉ NO ○ SI

DETALLE DE LO SOLICITADO: JIMENA DIAZ ORTEGA CEL 3207692767 CED 34612142 RECLAMA POR INCREMENTO EN FACTURA DEL PERIODO 10 DE 2024

FECHA DE RESPUESTA:20-12-2024

DECISIÓN: EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD 18504534 PRESENTADA EL DÍA 02-12-2024 ME PERMITO INFORMAR QUE SE REALIZA VALIDACIÓN DEL PERIODO 10 DE 2024 DONDE SE EVIDENCIA CARGOS ADICIONALES SOBRE ALUMBRADO PUBLICO EL CUAL SEGÚN ANALISIS DE ESTRATO Y % SE EVIDENCIA LIQUIDACION ERRADA YA QUE DE CONFORMIDAD AL ACUERDO MUNICIPAL VIGENTE NO. 013 DEL 10 DE JUNIO DE 2022 DONDE LAS REGLAS DE LIQUIDACION PARA RESIDENCIAL ESTRATO 2 ES EL 10% SOBRE EL CONSUMO ACTIVA NETO, POR ENDE SE PROCEDE A REALIZAR AJUSTE SOBRE CARGO DE AP GENERADO EN EL PERIODO 10 DE 2024

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Funcionario responsable:
Asesor Experiencia del cliente

Yadira Salome Sanchez

FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____

El Notificado:
_____

Cédula de ciudadanía: _____

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.